

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.870/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de dieciséis líneas en calle Cañada, sin número, del término municipal de Collado Villalba (28400 Collado Villalba), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P215

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 9 de marzo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Felipe J. Castaño García, visado con el número 200900125, de fecha 12 de enero de 2009, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instruc-

ciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de dieciséis líneas en calle Cañada, sin número, del término municipal de Collado Villalba (28400 Collado Villalba), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P215 ILE3855		414212	4498699	165
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3848		414260	4498638	346
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3849		414261	4498640	343
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3850		414271	4498702	278
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3851		414223	4498703	178
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3852		414212	4498699	165
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3847		414260	4498638	346
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3854		414212	4498699	165
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3862		413682	4498479	872
Nueva		414099	4498629	66
1	Subterránea	/HEPRZ1-36/66 kV, 500 mm², Al + H75		
2009P215 ILE3856		414212	4498699	165
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3857		414203	4498706	163
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3858		414203	4498706	163
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P215 ILE3859		414200	4498693	152
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3860		414200	4498693	152
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P215 ILE3861		414259	4498734	228
Nueva		414099	4498629	66
1	Subterránea	/HEPRZ1-36/66 kV, 500 mm², Al + H75		
2009P215 ILE3853		414212	4498699	165
Nueva		414099	4498629	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.577/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la Subestación Simancas 220/15 kV (ampliación celda H 45 kV), en calle Miguel Flea, con vuelta a calle Albaracín, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P200

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 4 de marzo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de la ampliación de la Subestación Simancas 220/15 kV (ampliación celda H 45 kV), del que se acompaña el correspondien-

te proyecto de ejecución, firmado por don Ángel Guerra Llamas, visado con el número 200900092, de fecha 9 de enero de 2009, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

No se somete el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002), y modificada por Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2004), ya que la modificación planteada no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos del artículo 5.4 de la Ley 2/2002, por lo que se considera que el proyecto no debe ser sometido al estudio caso por caso contemplado en dicha Ley.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la ampliación de la Subestación Simancas (2009P200 USE148), en ca-